

San Antonio, 21 de Setiembre de 2017.-

VISTO: la opinión del Tribunal de Cuentas de la República en relación a la adquisición de combustible, con cargo a fondos del 70% del Literal B de este Municipio.

RESULTANDO: que la Resolución Nº 020/2017 de este Municipio genera dudas en los Sres. Contadores Delegados en cuanto a la voluntad del órgano

CONSIDERANDO: que es necesario rectificar los términos para su mejor comprensión y transparencia

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) RECTIFICAR la redacción de la Resolución Nº 020/2017, la que debió redactarse en los siguientes términos "AUTORIZAR el gasto emergente de la adquisición de combustible por parte de la Dirección General de Obras, por hasta un monto de \$ 446.422,= con cargo al renglón 141 de este Municipio correspondiente al Compromiso de Gestión del 70% del Literal B"

2) MANTENER en todos sus términos el resto de la Resolución

3) POR SECRETARIA DEL MUNICIPIO, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de los Recursos Financieros y ofíciase copia de la presente a 1010 Sistema Financiero Municipios.

Roberto C. Perovich
~~Roberto C. Perovich~~
~~Noemi G. Radigón~~
~~Noemi G. Radigón~~

Fabiana Stehín
~~Fabiana Stehín~~
~~M. N. N.~~